

Río Gallegos, 10 de julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 62.033/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 85 obra telegrama de renuncia enviado por el docente Mg. Carlos Alberto VACCA, mediante la cual presenta su renuncia al cargo efectivo Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, a partir del 01 de julio de 2019, en virtud de acogerse al beneficio jubilatorio;

QUE mediante Disposición N° 049/19, se aceptó la renuncia condicionada del Mg. Carlos Alberto VACCA, a partir del 01 de abril de 2019, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 8820/62 Artículo 1°;

QUE a fs. 92 obra Nota N° 589/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Mg. Carlos Alberto VACCA (C.U.I.L. N° 20-11068103-9) en el cargo Docente de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplinas 5-35-5-0-1, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de julio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Mg. Carlos Alberto VACCA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1. – Programa 51– Actividad 02 – Finalidad 03 – Función 04 –PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG